



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA VALORACIÓN EXCEPCIONAL DE TRAYECTORIA PROFESIONAL

Certificación Profesional en la Disciplina de Seguridad Social 2026

A las personas profesionistas de carreras afines a la Contaduría Pública con experiencia en materia de Seguridad Social:

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por conducto de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas profesionistas de carreras afines a la Contaduría Pública que cuenten con trayectoria, experiencia, formación y conocimientos comprobables en materia de Seguridad Social, para participar en el **Mecanismo Extraordinario de Valoración Excepcional de Trayectoria Profesional**, conforme a las siguientes:

Bases de participación

1. Personas elegibles

Podrán participar las personas profesionistas de carreras afines a la Contaduría Pública que acrediten experiencia relevante en materia de Seguridad Social, tales como Derecho, Administración, Relaciones Industriales, Recursos Humanos, Actuaría, Economía y otras disciplinas vinculadas con la Seguridad Social.

2. Plazo para presentar expediente

La recepción de partir de la publicación de la presente y concluirá el **30 de septiembre de 2026**, en días hábiles y dentro del horario de atención del Colegio Federado de la localidad de la persona interesada.

El horario exacto deberá ser consultado directamente en el Colegio Federado donde se presente la documentación.



3. Requisitos de entrega

La persona solicitante deberá:

- Presentar la **Solicitud de Ingreso al Proceso de Valoración Excepcional de Trayectoria Profesional**, debidamente requisitada y firmada.
- Presentar el **Formato de Datos Básicos**, debidamente requisitado.
- Integrar el expediente conforme a los requisitos establecidos en la solicitud oficial.
- Acreditar experiencia en Seguridad Social mediante al menos **cuatro evidencias** de las previstas en la solicitud oficial.

4. Proceso de valoración y dictamen

Cada expediente será revisado por el **Órgano Revisor de la Cláusula Transitoria (ORCT)** del Colegio Federado correspondiente.

La valoración deberá realizarse de manera colegiada, con base en la documentación presentada, y documentarse mediante el dictamen correspondiente, firmado por las personas integrantes del ORCT.

El ORCT podrá solicitar información o documentación complementaria cuando resulte necesaria para sustentar la valoración del expediente.

El dictamen será notificado por la Federada a la persona solicitante y al IMCP.

5. Revisión por la Junta Evaluadora Nacional

En caso de que el dictamen resulte no favorable, la persona solicitante podrá ejercer su derecho de revisión ante la **Junta Evaluadora Nacional (JEN)**, enviando la solicitud correspondiente al correo:

certificacion.ss@imcp.org.mx

La Junta Evaluadora Nacional revisará el expediente y emitirá una resolución definitiva e inapelable.

6. Privacidad y manejo de datos

Los expedientes serán tratados con absoluta confidencialidad, conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y al Aviso de Privacidad del IMCP.



7. Autorización y pago del certificado

Solo las personas que obtengan dictamen favorable, ya sea por parte del ORCT o de la Junta Evaluadora Nacional, recibirán por correo electrónico oficial la autorización para realizar el pago correspondiente.

La cuota establecida para esta certificación es:

Personas no asociadas al IMCP: \$25,000.00 más IVA.

La emisión del certificado digital procederá únicamente después de realizar el pago en tiempo y forma. El certificado tendrá una **vigencia de cuatro años**, contados a partir de la fecha de su emisión.

8. Informes

Para más información, las personas interesadas podrán comunicarse con el Área de Certificación del IMCP al correo: certificacion.ss@imcp.org.mx

Dra. Ludivina Leija Rodríguez
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional 2025-2026
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.